Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia - Villeta - Paraguay
Tel. 0225 952 333 / 0225 952 225 Email: uoc_munivilleta@hotmail.com

RESOLUCION Nº 650/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 1/2017 AL CONTRATO N° 15/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA FRACCIÓN LAS PATRICIAS Y REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA ANEXA A LA SEDE MUNICIPAL TACURUTY – VILLETA, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC 1513152-1, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – IDNº 333.935.

Villeta, 18 de octubre de 2017.

VISTO: La NOTA remitida por la Dirección de Obras por la cual solicita la ampliación del contrato Nº15/2017, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA FRACCIÓN LAS PATRICIAS Y REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA ANEXA A LA SEDE MUNICIPAL TACURUTY – VILLETA, y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota ha informado y solicitado la opinión jurídica en relación a la adenda planteada, en la cual expresa cuanto sigue:

"La Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, se dirige a la Asesoría Jurídica a fin de solicitar el correspondiente parecer en relación con la solicitud de ampliación al contrato Nº15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA FRACCIÓN LAS PATRICIAS Y REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA ANEXA A LA SEDE MUNICIPAL TACURUTY - VILLETA.", suscrito con la firma UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC 1513152-1, derivada de la Contratación Directa Nº 16/2017 – ID Nº 333.935.

En tal sentido la Dirección de Obras ha solicitado lo siguiente; "Me dirijo a usted a objeto de manifestarle que haciendo un relevamiento general de las obras realizadas por CD N°16/17 Construcción de empedrado y reacondicionamiento de la Plaza anexa a la Sede Municipal Tacuruty Villeta, es necesario incluir en las mismas algunos trabajos que no se encontraban contemplado en el contrato original, a fin de solucionar algunos déficit encontrados en el momento de la ejecución como ser , limpieza, reacondicionamiento y construcción de cabeceras del entubado, la excavación del cauce de las agua pluviales, ampliación del empedrado para las salidas en las boca calles, como así mismo la iluminación exterior que darán realce y mayor seguridad en el sector que dan al edificio municipal, el traslado de equipos de gimnasia de un área a éste ya que los mismos se encuentran a la vera de la calle que actualmente es la conexión a la Ruta 1 muy transitada y resultan peligrosos para los usuarios, un pergolado al lado de la gruta de la Virgen del Carmen patrona de la Comunidad situado en el lugar, aumentar la cantidad de canteros alrededor del edificio, como áreas de piso de accesos.

Acompañan los cómputos métricos y presupuestos conforme a los porcentajes estipulados para una adenda al contrato.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente"

El Contrato original asciende a un total de G. 138.589.900 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS).

Las cantidades y costos de las ampliaciones solicitadas y presentadas por la Dirección de Obras son las siguientes:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA ★ SECRETARIA GRAL. ★
SECRETARIA MUNICIPAL ★ VILLETA ★

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Construcción de empedrado				
1.1	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50cm espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	ml	10	8.500	85.000
1.2	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20cm	m2	52	7.500	390.000
1.3	Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición.	m2	52	8.500	442.000
1.4	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	M2	52	13.000	676.000
1.5	Relleno y compactación del entubado	m2	52	1.500	78.000
1.6	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	m2	52	2.200	114.400
1.7	Limpieza y Reacondicionamiento del entubado	GL	1	1.788.350	1.788.350
1.8	Limpieza excavación cause de agua	GL	1	2.000.000	2.000.000
1.9	Relleno y compactaciones laterales de las calles y veredas	GL	1	1.800.000	1.800.000
1.10	Construcción de cabeceras en los entubamiento de la calle principal de PBC	GL	1	1.700.000	1.700.000
1.11	Pintura a la cal de cordón	M2	160	8.250	1.320.000
Precio Total					**10.393.750**

2	Reacondicionamiento de la plaza anexa a la Sede Municipal Tacuruty				
2.1	Contrapiso / Nivelación	M2	50	29.000	1.450.000
2.3	Piso Interior	M2	50	62.000	3.100.000
2.4	Iluminación Exterior con reflector Led 7 uni. c/base de Hº sobre el suelo/ instalación subterránea	GL	1	2.150.000	2.150.000
2.5	Pérgola Metálica con 4 columnas caños cuadrado de 10mm de 2,5m de altura con travesaños de perfiles C y entramado con planchuelas de 1" cada 30cm	GL	1	1.600.000	1.600.000
Precio Total					**8.300.000**
TOTAL GENERAL					**18.693.750**

Al respecto el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en lo pertinente establece: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: ***En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente****, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

Atendiendo a que la Institución Municipal no cuenta con Auditoria General se solicita el dictamen a la Asesoría Jurídica para que se expida en este punto."

Que, la Asesoría Jurídica se expidió al respecto mediante el Dictamen Nº 87/17 de fecha 09 de octubre de 2017, en la cual dictamina lo siguiente: *"La Asesoría Jurídica de la Institución Municipal, se dirige a Usted a fin de elevar correspondiente Parecer Jurídico, en relación a la solicitud de ampliación del Contrato de Obra N°15/2017, con la* ***Firma UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA.****, CON RUC N° 1513152-1, representada por el Señor* ***ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA FRACCIÓN LAS PATRICIAS Y REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA ANEXA A LA SEDE MUNICIPAL TACURUTY - VILLETA, con fondos de ROYALTIES.---***

Que, conforme el Informe de la Dirección de Obras el cual es favorable para la ampliación de Contrato y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta (UOC) y demás documentaciones presentadas en relación a la adjudicación por Contratación Directa N° 16/2017, se constatan que se hallan cumplidos lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en lo pertinente a Convenios Modificatorios en Obras Publicas.----------
Que, a criterio de esta Asesora, corresponde la suscripción de la ampliación del contrato por cumplir con todos los requisitos legales.------
Es mi dictamen.-"

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 15, establece: Potestades, inc. f) contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones, - inc. o) ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos.

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de la ciudad de VILLETA, en uso de sus atribuciones legales, **RESUELVE:**

Artículo 1°: AUTORIZAR, LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 1/2017 AL CONTRATO N° 15/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA FRACCIÓN LAS PATRICIAS Y REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA ANEXA A LA SEDE MUNICIPAL TACURUTY – VILLETA, SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC 1513152-1, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – IDNº 333.935, CONFORME SE DETALLA:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Construcción de empedrado				
1.1	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50cm espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	ml	10	8.500	85.000
1.2	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20cm	m2	52	7.500	390.000
1.3	Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición.	m2	52	8.500	442.000
1.4	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	M2	52	13.000	676.000
1.5	Relleno y compactación del entubado	m2	52	1.500	78.000
1.6	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	m2	52	2.200	114.400
1.7	Limpieza y Reacondicionamiento del entubado	GL	1	1.788.350	1.788.350
1.8	Limpieza excavación cause de agua	GL	1	2.000.000	2.000.000
1.9	Relleno y compactaciones laterales de las calles y veredas	GL	1	1.800.000	1.800.000

1.10	Construcción de cabeceras en los entubamiento de la calle principal de PBC	GL	1	1.700.000	1.700.000
1.11	Pintura a la cal de cordón	M2	160	8.250	1.320.000
Precio Total					**10.393.750**

2	Reacondicionamiento de la plaza anexa a la Sede Municipal Tacuruty				
2.1	Contrapiso / Nivelación	M2	50	29.000	1.450.000
2.3	Piso Interior	M2	50	62.000	3.100.000
2.4	Iluminación Exterior con reflector Led 7 uni. c/base de Hº sobre el suelo/ instalación subterránea	GL	1	2.150.000	2.150.000
2.5	Pérgola Metálica con 4 columnas caños cuadrado de 10mm de 2,5m de altura con travesaños de perfiles C y entramado con planchuelas de 1" cada 30cm	GL	1	1.600.000	1.600.000
Precio Total					**8.300.000**

TOTAL GENERAL DE LA ADENDA: GUARNÍES IVA INCLUIDO	
DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA.	**18.693.750**

Artículo 2°: AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017. Y FIJAR QUE LOS PLAZOS PARA EMITIR LOS CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA CORRA DESDE LA CULMINACIÓN TOTAL DE LA ADENDA.

Artículo 3: SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Artículo 4: REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA

Lic. Fanny Escobar Olmedo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Sr. Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal